

Nombre del trámite o servicio: <i>Inscripción al Programa social “MAS SALUD PARA TI EN AGUA HEDIONDA”</i> Clave: FBAH/DAS/05	
Trámite o Servicio: Modalidad:	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	Fideicomiso Balneario Agua Hedionda Av. Progreso Núm. S/N, Col. Otilio Montaña, Cuautla, Mor. Teléfono: 01 735 3 52 00 44 y 01 735 35 26 141 ext. 116 Correo electrónico: fibah@prodigy.net.mx Ver ubicación
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de Atención a Apoyos Sociales del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda. Jefe del Departamento de Atención a Apoyos Sociales del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Dirección de Administración.
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Las mujeres y hombres que padezcan alguna enfermedad que para su alivio; el médico le recomienda por escrito realizar actividades con este tipo de aguas que brotan del manantial, deberá presentar el trámite de inscripción con la documentación requerida en caso de ser menor de edad el padre o madre o tutores deberán realizar el trámite de inscripción en el Departamento de Atención a Apoyos Sociales del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda.
Beneficio	
Medio de presentación del trámite o servicio.	Deberá presentarse directamente en las instalaciones del Balneario Agua Hedionda con los documentos solicitados para inscribirse.
Horario de Atención a la ciudadanía	Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	El trámite se resuelve máximo en 9 días a partir de la recepción de la documentación.
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.	
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.	
Vigencia	Tres meses.
Inspección ligada al trámite o servicio.	
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto
1	Acta de Nacimiento	0	1	
2	Carta responsiva	0	1	
3	Comprobante de domicilio	0	1	
4	Credencial de Elector	0	1	
5	Fotografías Tamaño Infantil	2	1	
6	Certificado médico	0	1	

Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:
---------------------------------------	---	---------------

\$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)

* Taquilla del Balneario Agua Hedionda

Abrir archivo adjunto:	Vigencia de la línea de captura para realizar el pago
------------------------	---

Observaciones Adicionales:

Las fotografías serán utilizadas para emitir su credencial que lo acreditará ser beneficiario del programa. "Mas salud para ti en Agua Hedionda". El beneficiario pagará la cantidad correspondiente al proveedor encargado de elaborar la credencial que lo acreditará como beneficiario del programa. "No se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre que dicho documento sea legible" No se requiere el acta de nacimiento actualizada o cotejada, siempre que dicho documento sea legible"

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: Al presentar la documentación para su inscripción, inmediatamente es aceptado.

Catálogo de Regulaciones:

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: Acuerdo 11-19/06/2013.- Emitido por el Comité Técnico del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda mediante el cual autoriza al Director General del FIBAH, llevar a las Colonias del Municipio de Cuautla, campañas de promoción directa de los programas sociales y el registro de los interesados y del nuevo "Agua Hedionda", donde daremos a conocer la renovación del balneario y sus atractivos. ACUERDO 11-13/12/2017.- Los miembros presentes de Comité Técnico, autorizan al Director General del Fideicomiso Balneario Agua Hedionda para aplicar por un año a partir del 01 de diciembre del año en curso, la tarifa preferencial de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) a los beneficiarios de los programas sociales: adulto mayor 60 y mas, de rehabilitación, de profesores pensionados y jubilados, aquaerobics, aqua fitness, reto por tu salud, sirenitas, escuela de natación charalitos y tiburón down, se le instruye solicitar la opinión de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.

PROTESTA CIUDADANA:

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V , VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO: Comisaria Pública en el Fideicomiso Balneario Agua Hedionda, tel. 07 735 35 20044

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

